

COLEGIO ALTAS CUMBRES DE SAN CLEMENTE.

INSPECTORIA GENERAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

EXTRACTO RESUMIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR. AÑO 2025-2026

1.- Propósito del Reglamento.

Organizar la vida escolar, regular la convivencia y garantizar un ambiente **seguro, respetuoso y formativo** para todos.

2.- Principios Básicos.

- **Dignidad y Respeto:** prohibición de maltrato, humillación o discriminación.
- **Interés superior del estudiante.**
- **Debido proceso:** derecho a ser escuchado y a defensa.
- **Proporcionalidad:** medidas disciplinarias graduales.
- **Participación y trasparencia.**

3.- Derechos de los estudiantes.

- Recibir educación de calidad, sin discriminación.
- Trato respetuoso en todo momento.
- Expresar opinión con respeto.
- Conocer evaluaciones, faltas y medidas.
- Uso de identidad de género y nombre social.
- Apoyo psicosocial y educativo cuando corresponda.

4.- Deberes de los estudiantes.

- Asistir y ser puntuales.
- Cumplir actividades de aprendizaje.
- Mantener buena presentación y usar uniforme.
- Respetar a toda la comunidad escolar.
- Informar situaciones de violencia o riesgo.

5.- Rol de Padres y Apoderados.

Derechos: ser informados, participar, recibir apoyo, apelar decisiones.

Deberes: respetar reglamento, asistir a reuniones, justificar ausencias, mantener datos actualizados y contribuir a la buena convivencia.

6.- Uniforme.

El uso del uniforme escolar en el Colegio Altas Cumbres de San Clemente no es solo un requisito administrativo, sino un **elemento formativo esencial** que contribuye directamente a la convivencia escolar y al desarrollo integral de los estudiantes.

Su importancia se fundamenta en:

- a) **Identidad Institucional:** el uniforme permite que cada estudiante se reconozca como parte activa del proyecto educativo, fortaleciendo el **sentido de pertenencia**, la cohesión grupal y el orgullo institucional.
- b) **Igualdad y no discriminación:** el uso del uniforme de vestimenta evita diferencias marcadas de apariencia que puedan generar comparaciones, burlas o discriminación. De esta manera se promueve un espacio escolar **más equitativo, seguro e inclusivo** para todos.
- c) **Disciplina, hábitos y responsabilidad:** el uniforme fortalece la adquisición de hábitos de orden, disciplina y responsabilidad personal, valores claves den el PEI del colegio. Llegar correctamente presentado refleja **respeto por si mismo**, por el entorno y por la comunidad educativa.
- d) **Seguridad:** en actividades internas y externas, el uniforme facilita la **identificación y cuidado** de los estudiantes, resguardando su integridad y permitiendo una supervisión más efectiva.

COLEGIO ALTAS CUMBRES DE SAN CLEMENTE.

INSPECTORIA GENERAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

6.1.- Normas de uso del uniforme escolar.

Damas	Varones
• Polera Institucional cuello polo.	• Polera institucional cuellos polo.
• Falda gris, calcetas grises.	• Pantalón gris de tela.
• Sweater institucional.	• Calcetas grises y zapatos negros.
• Delantal azul cuadrille.	• Sweater institucional.
• En invierno: polar institucional, chaqueta/ parka azul marino, pantalón gris autorizado solo entre el 15 de abril y el 31 de octubre.	• En invierno: polar institucional, chaqueta o parka azul marino.

6.2.- Prendas adicionales por clima.

- Solo se permiten prender **azul marino, rojo o negro**, sin diseños ni estampados (bufandas, abrigos, gorros, polar, etc)

6.3.- Uso del Buzo institucional.

- Exclusivo para el día de clases de **Educación Física**.
- Cualquier excepción debe ser autorizada por Inspectoría General.

6.4.- Presentación Personal.

Estas normas forman hábitos de autocuidado y respeto hacia sí mismo y hacia los demás, asegurando un ambiente ordenado y propicio para el aprendizaje.

Varones	Damas.
<ul style="list-style-type: none">• Corte de pelo sobre el cuello, dejando orejas descubiertas.• Prohibidos peinados o cortes extravagantes.	<ul style="list-style-type: none">• Cabello tomado o peinado de forma ordenada, sin corte de fantasía ni tinturas.• Se permite solo aros pequeños en el lóbulo de la oreja.

<ul style="list-style-type: none">• Uñas cortas y limpias, sin esmalte.• No se permite uso de aros ni accesorios llamativos.	<ul style="list-style-type: none">• Uñas cortas, limpias, sin esmalte.• Falta con un largo máximo de 4 dedos sobre la rodilla.
---	---

6.5.- Rol del apoderado.

El apoderado debe:

- Supervisar diariamente la presentación personal de su hijo.
- Informar dificultades económicas para adquirir uniforme para recibir apoyo.
- Cumplir con el compromiso asumido al momento de la matrícula.

El incumplimiento reiterado de las normas de presentación personal puede derivar en:

- Citación de apoderado.
- Registro en la hoja de vida.
- Aplicar medidas formativas según Reglamento Interno.

7.- Comunicación Oficial.

- Agenda escolar o libreta: medio principal.
- Correo institucional y circulares como complemento.
- **WhatsApp no es medio formal de comunicación para docentes.**

8.- Convivencia y Medias Disciplinarias.

Las faltas se abordan con enfoque **formativo**, usando medidas graduales: entrevistas, compromisos, apoyo psicosocial, y solo en casos graves, sanciones mayores siguiendo debido proceso.